



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2015-00364 -00
DEMANDANTE:	ALVARO CANTILLO VILLAMARIN
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de títulos

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud del apoderado de la sociedad ejecutada allegada al correo electrónico del despacho el día 02/03/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho resuelve:

Se le reconoce personería al Dr. **MARCOS LEONARDO CARDONA LÓPEZ** portador de la T.P. **190.713** del C.S.J, para representar a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a él conferido.

Segundo. Frente a la solicitud de entrega de títulos que hace el apoderado aludido, el despacho **NO ACCEDE** teniendo en cuenta que verificado el expediente y el sistema se encuentra que título solicitado **#413230002587794** por valor de **\$243.757**, relativo a **los remantes** que se debían reintegrar a colpensiones, tiene orden de entrega **pendiente de su cobro ante el banco agrario** desde el pasado 24/03/2021 (ver folio 84).

Por lo anterior, es claro que el despacho no está en mora de la entrega del título deprecado, **y le recuerda al apoderado en cuestión que el título no se expidió con orden y/o abono a cuenta ya que la petición radicada por la entidad el pasado 20/08/2019 no le depreco así.**

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b216e9a790b9be07eae5d44da821e593a446895d9d8ab9f9646a301431b9ca3d**

Documento generado en 02/12/2021 04:43:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>